

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASEH/LPN-07/2026**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 (once) horas del día 14 (catorce) del mes de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en la sala de juntas de videoconferencias, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el **L.E. Honorio Ramírez Fuentes**, Presidente Suplente; **L.E. Jorge Ochoa Mejía**, Secretario Ejecutivo; **L.S.C. Erick Sánchez Villeda** Vocal; **Mtro. Alfredo Cabrera Román**, Vocal, **L.A. Carlos Villarreal Alfaro**, Vocal Suplente y **L.D. Noé Quiroz Rico**, Asesor Jurídico Suplente; con la finalidad de celebrar la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026**, para la **Adquisición de Material de Limpieza**; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 3, 4 fracción XXIII, 13, 23 fracción VI, 33 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Preside el acto el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, quién solicita al Secretario Ejecutivo efectúe el pase de lista a los integrantes del Comité, por lo que cumplida la instrucción informa que existe quórum legal para celebrar la presente sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.

A continuación, se realiza las aclaraciones Administrativas y Técnicas por parte de la Convocante y los Concursantes:

Aclaraciones Administrativas:

**A) Por la convocante:**

- No hay aclaraciones administrativas por parte de la Convocante.

**B) Por los licitantes:**

- **Vamor Asociados S.A. de C.V envía sus preguntas vía correo electrónico.**

1.- Me refiero al apartado 4. - V. - d) página 9 "Los documentos que conforman las proposiciones deberán presentarse en una carpeta, no deberán presentarse en hojas sueltas".

Se le solicita a la convocante de la manera más atenta se pueda presentar la documentación en folder con broche. ¿Aceptan la propuesta?

**R: Se acepta, siempre y cuando se entregue la información solicitada.**

2.- Me refiero al DOCUMENTO I COMPROBANTE DE DOMICILIO.

Se le solicita a la convocante que en el caso de que el comprobante este a nombre del representante legal se puede omitir la presentación de un contrato de arrendamiento o comodato del inmueble. ¿Aceptan la propuesta?

**R: Se acepta; sin embargo, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten la relación, vínculo o motivo de uso del inmueble o domicilio entre la razón social y el dueño del inmueble.**

3.- Me refiero al apartado 13. GARANTIAS, inciso III. El cumplimiento del contrato, página 18 "El cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo por el 10% diez por ciento del monto total del CONTRATO."

Se le solicita a la convocante de la manera más atenta que en caso de ser adjudicada alguna partida se pueda emitir como garantía un cheque certificado o de caja por el 10% del monto contratado de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley (LAASSPEH) y 81 de su Reglamento. ¿Aceptan la propuesta?

**R: Se acepta, se podrá presentar cheque certificado o de caja, o fianza.**

- **Distribuidora 11 de Julio S.A. de C.V envía sus preguntas vía correo electrónico.**

1.- ¿Referente al numeral 13. Garantías; para el cumplimiento del contrato, si los bienes adjudicados se entregan dentro de los tres primeros días posteriores a la firma del contrato, se exime la entrega de Fianza, y/o se puede entregar cheque certificado?

**R: Se podrá eximir de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato únicamente cuando la totalidad de los bienes sea entregada dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato y a entera satisfacción de la Convocante; en caso contrario, el proveedor deberá presentar la garantía correspondiente, pudiendo constituirse mediante cheque certificado o de caja.**

### Aclaraciones Técnicas:

#### **A) Por la convocante:**

- No hay aclaraciones técnicas por parte de la Convocante.

#### **B) Por los licitantes:**

- **Vamor Asociados S.A. de C.V envía sus preguntas vía correo electrónico.**

1.- Me refiero al Anexo A.1 y B.1.

¿Nos podrían indicar si las marcas y modelos mencionados en las partidas son solo de referencia o deben de ser esas exclusivamente?

**R: Se precisa que lo mencionado en los Anexos A.1 y B.1 corresponde al material solicitado, toda vez que se busca garantizar la calidad de los mismos; aunado a ello, dichos materiales son de comercialización general.**

2.- Me refiero al Anexo A.1 y B.1 partida 2.  
¿Es únicamente el cepillo o cada uno con su bastón?

**R: Se deberá ofertar solo el cepillo.**

3.- Me refiero al Anexo A.1 y B.1 partida 5.  
¿Nos aceptan de 1,050 mililitros?

**R: Se acepta.**

4.- Me refiero al Anexo A.1 y B.1 partida 11.

¿Nos podrían indicar cual es el gramaje que necesitan?

**R: Para mayor referencia, el modelo es el PM350.**

5.- Me refiero al Anexo A.1 y B.1 partida 16.  
¿Nos podrían una imagen de referencia del repuesto y del aparato?

**R: Se anexa imagen de repuestos, ya que es lo único que se está solicitando.**



- **Distribuidora 11 de Julio S.A. de C.V envía sus preguntas vía correo electrónico.**  
PARTIDA 10.- ¿Limpiador para inodoro, se refiere al limpiador Líquido para Baño Ajax Efectivo Poder Anti-sarro de 600 ml con atomizador?

**R: No, es Ajax Limpiador Multiusos Amonia 1 L.**

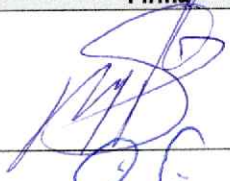
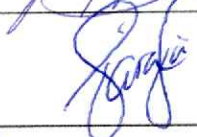




Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, se hace constar que éstas forman parte integrante de las propias Bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-07/2026**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las proposiciones de los Licitantes participantes.

Se hace constar que al término del presente acto, se fijará un ejemplar del acta, en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se informa que se difundirá un ejemplar del acta en la página de internet de la Convocante, para los efectos legales y administrativos conducentes; precisándose que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, como lo prevé el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se les recuerda a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevará a cabo el día **lunes 18 (dieciocho) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis)**, a las **11:00 horas** en este mismo lugar.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente junta de aclaraciones, siendo las **11:15 once horas con quince minutos** del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

Nombre y cargo	Firma
L.E. HONORIO RAMÍREZ FUENTES PRESIDENTE SUPLENTE	
L.E. JORGE OCHOA MEJÍA SECRETARIO EJECUTIVO	
MTRO. ALFREDO CABRERA ROMÁN VOCAL	
L.A. CARLOS VILLARREAL ALFARO VOCAL SUPLENTE	
L.S.C. ERICK SÁNCHEZ VILLEDA VOCAL	
L.D. NOÉ QUIROZ RICO ASESOR JURIDICO SUPLENTE	

**ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO ASEH/LPN-07/2026**